

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTES : JHUNIER LEANDRO GRANADA VERGARA Y OTROS
DEMANDADOS : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS
RADICACION : 760013103001-2020-00011-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. INFORMESELE al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 12 de julio del 2022, orden de documento No.34, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme, en el que se precisó sobre la necesidad de cumplir las exigencias previstas en los Arts.291 y 292 del C.G.P., teniendo en cuenta que se trata del sistema de notificación escogido por aquel extremo para notificar a su contraparte de la admisión de la demanda
2. Anexar a los autos el escrito allegado por la señora Yully Herrera, quien manifiesta ser la pareja de la aquí demandada Sra. Nelly Fernanda Aguirre, mediante el cual informa que la señora se encuentra privada de la libertad desde el 25 de noviembre del 2020, y así mismo informa un correo electrónico y teléfono donde se podrían contactar con la misma; póngase en conocimiento de la parte interesada lo anterior, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría	
Cali, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	
Notificado por anotación en el estado No. 155_	De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario	